



**GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 964-2012-GR/MOQ.

VISTO:

Fecha 13 de Agosto del 2012

El Proveído del Informe Nº 1055-2012-DS-GGR/GR.MOQ, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, solicita emitir resolución aprobando la Ampliación de Plazo Nº 01 de Actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local Institucional del Gobierno Regional para la Liga de Lucha Contra el Cáncer"; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28912 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y por Ley Nº 28411 se aprobó la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 492-2012 de fecha 03 de mayo del 2012 se aprobó la Actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local Institucional del Gobierno Regional para la Liga de Lucha Contra el Cáncer" con un presupuesto de S/. 78,411.26 nuevos soles, cuyo plazo de ejecución de 25 días calendarios y se solicita el Adicional por Ampliación de Plazo de 12 días calendarios;

Que, con Informe Nº 155-2012-JRT-REA-PMIPR-GRI/GR.MOQ, la Responsable de Actividades, remite el expediente de Ampliación de Plazo Nº 01 de Actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local Institucional del Gobierno Regional para la Liga de Lucha Contra el Cáncer"; indicando que actualmente se encuentra en ejecución y su fecha programada para la culminación es el 27 de Mayo del 2012 y por encontrarse partidas nuevas en la ejecución de la actividad y algunos retrasos en la adjudicación de servicios ha conllevado a que se solicite una ampliación de plazo de 12 días;

Que, mediante el Informe Nº 916-2012-CG-PMIPR-GRI/GR.MOQ, la Coordinadora General del PMIPR, remite el expediente de Ampliación de Plazo de la Actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local Institucional del Gobierno Regional para la Liga de Lucha Contra el Cáncer", para que sea derivada a la Dirección de Supervisión para su revisión y atención;

Que, por el Informe Nº 094-2012-HGGZ-IO-DS-GGR/GR.MOQ, el Inspector de Obra, señala que la presente Actividad, presenta la justificación la misma que conlleva a modificar la ruta crítica del programa de ejecución y luego de la revisión del cronograma del calendario acelerado y remitido, fundamentado en las directivas vigentes (006-2009-GOB-REG-MOQ/GRI-SGI) aprueba la ampliación de Plazo 01 sin perjuicio del presupuesto aprobado con el fin de que se prosiga con el trámite de aprobación vía acto resolutivo, el mismo que será de 12 días calendarios;

Que, con Informe Nº 1055-2012-DS-GGR/GR.MOQ, la Dirección de Supervisión, remite su Opinión favorable sobre la aprobación mediante acto resolutivo la Ampliación de Plazo Nº 01 de Actividad "Mantenimiento y Adecuación del Local Institucional del Gobierno Regional para la Liga de Lucha Contra el Cáncer", indicando que cuenta con la documentación sustentatoria y recomienda su aprobación de Ampliación de Plazo, sin perjuicio del presupuesto aprobado;

Contándose con autorización de Gerencia General Regional y proveído de la Dirección de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución de aprobación;

Por lo tanto estando a la autorización de Gerencia Regional y de conformidad con la Ley Nº 27444; Ley Nº 29812 y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21 de la Ley 27867 y modificatorias y visaciones respectivas;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 964-2012-GR/MOQ.

Fecha 13 de Agosto del 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01 de Actividad "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER", por el término de 12 días calendario, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL LOCAL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PARA LA LIGA DE LUCHA CONTRA EL CÁNCER"

PLAZO SEGÚN EXP. TEC. : 25 días calendarios
 AMPLIACION DE PLAZO : 12 días calendario
 FECHA TER. REPROGR. : 08 de julio del 2012
 PRESUPUESTO APROBADO : S/. 78,411.26 nuevos soles
 MODALIDAD DE EJCUCION : Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Dirección de Supervisión, Coordinación General del PMIPR, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MANCIPORIM
JOCU ORAU
NSANABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA CORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL

